



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE, vigente para el presente trámite de inscripción, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 5 de agosto de 2024, el ciudadano Sergio Aníbal Paredes Palacios, personero legal titular del partido político PARTIDO POR EL ENTENDIMIENTO, RECUPERACION Y LA UNIFICACION DEL PERU, solicitó la inscripción de la referida organización política en el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: PARTIDO POR EL ENTENDIMIENTO, RECUPERACION Y LA UNIFICACION DEL PERU.

Ámbito territorial de participación electoral: Nacional.

Símbolo: Se encuentra representado por la palabra Sí en color azul dentro de un recuadro de borde color azul y fondo de color amarillo, tal como se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores:

Luis Giovanni Ángeles Navarro, Gary Francis Arce García, Johan Alejandro Bellota Campos, Guillermo Antonio Cafferata Becerra, Raquel Margarita Castro Carmona, Juan Carlos Colchado Alejos, Ciro Luis Flores Delgado, Iván Arthur Flores Hernández, Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune, Leonardo Manuel Mayta Barrera, María Fernanda Mayta Escuza, Wilfredo César Meléndez Vásquez, Carlos André Said Nunura Cáceres, Juan Antonio Ocharán Mendoza, Alejandrina Aurora Palacios de la Cruz, Sergio Aníbal Paredes Palacios, Brenda Lisbeht Puelles Alcántara, Javier Ludwing Ramírez Floríndez, Carlos Alberto Rodríguez Mascaró, Grover Roger Sotomayor Francia, Mauro Enrique Valencia Cruzado, Jaime Villafuerte Quiroz y Vanessa Villarán Jeanneau.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune.
Secretaría General: Ciro Luis Flores Delgado.
Secretaría Nacional de Organización: Javier Ludwing Ramírez Floríndez.
Secretaría Nacional de Familia: Vanessa Villarán Jeanneau.
Secretaría Nacional de Prensa y Comunicaciones: Luis Giovanni Ángeles Navarro.
Secretaría Nacional de Juventudes: Carlos André Said Nunura Cáceres.
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Grover Roger Sotomayor Francia.
Secretaría Nacional de Grupo Parlamentario: Carlos Alberto Rodríguez Mascaró.

Tribunal Electoral Nacional:

Presidente: Juan Carlos Colchado Alejos.
Primer Miembro: Brenda Lisbeht Puelles Alcántara.
Segundo Miembro: Wilfredo César Meléndez Vásquez.
Suplente: Johan Alejandro Bellota Campos.
Suplente: Iván Arthur Flores Hernández
Suplente: Leonardo Manuel Mayta Barrera.



Tribunal Nacional Disciplinario

Presidente: Ciro Luis Flores Delgado.

Miembro: Vanessa Villarán Jeanneau.

Miembro: Javier Ludwing Ramírez Floríndez.

Nombre del Apoderado: Javier Ludwing Ramírez Floríndez.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Sergio Aníbal Paredes Palacios.

Personero Legal Alterno: Guillermo Antonio Cafferata Becerra.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Mauro Enrique Valencia Cruzado.

Personero Técnico Alterno: Gary Francis Arce García.

Nombre del Representante Legal: Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Jaime Villafuerte Quiroz.

Tesorera Suplente: Alejandrina Aurora Palacios de la Cruz.

Domicilio Legal: Jr. Mariscal Castilla N° 289, distrito Rímac, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó setenta y siete (77) comités provinciales, de los cuales setenta y dos (72), ubicados en veintidós (22) departamentos, cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	N° Afiliados
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 779	88
2	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	JR. COMERCIO N° 270	83
3	ANCASH	CASMA	CASMA	AV. GAMARRA MZ. I LOTE 14 AAHH VILLA NUEVA CASMA	90
4	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	PASAJE SAN JUAN N° 363 SHANCAYAN	109
5	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	JR. PROGRESO N° 425	103
6	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AV. ALBERTO REYES N° 216	60
7	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	AV. LA MERCED N° 406	81
8	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	URBANIZACIÓN SANTA GERTRUDIS S/N	79
9	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. JOVEN SAN PEDRO MZ. E LOTE 12	50
10	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	JR. DOS DE ENERO S/N	84
11	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE ALTO DE LA LUNA N° 244	115
12	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	MICAELA BASTIDAS N° 103, DISTRITO DE SAN GREGORIO	75
13	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	URBANIZACIÓN JUAN VELASCO ALVARADO MZ. F-2 LOTE 10	69
14	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	CALLE ISLAY N° 356	89
15	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES D.	PASAJE LOS MOLINOS N° 225	76
16	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	CALLE FEDERICO RICHTER PRADA N° 415	63
17	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	PROLONGACIÓN LA TORRE N° 163 SEGUNDO PISO BARRIO TACSHANA	63
18	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PASAJE CUSCO N° 139 MZ. A-17 URBANIZACIÓN LOS JAZMINES	68
19	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE HUAMANTANGA N° 1678 SECTOR PUEBLO NUEVO	91
20	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	AV. SAN IGNACIO N° 487 TERCER PISO	70
21	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	AV. JOHN F. KENNEDY N° 300	94
22		CALLAO	CALLAO	JR. MOQUEGUA N° 338, CERCADO DEL CALLAO	105
23	CUSCO	CALCA	CALCA	CALLE UCAYALI S/N CON CALLE MARISCAL CASTILLA	81

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

24	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	AV. MANCO CÁPAC N° 606	88
25	HUÁNUCO	AMBO	AMBO	JR. 28 DE JULIO N° 602	119
26	HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. VELASCO ALVARADO N° 106	92
27	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	JR. CAJAMARCA N° 920	74
28	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	PASAJE LOS ÁNGELES PUERTA 150 URBANIZACIÓN MINA DE ORO	98
29	ICA	ICA	ICA	AV. MANUEL SANTANA CHIRI N° 1271 MANZANILLA	77
30	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	CALLE LLOQUE YUPANQUI MZ. M11 LOTE 53	60
31	ICA	PISCO	PISCO	CALLE 2 DE MAYO N° 306	50
32	JUNÍN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	SEÑOR DE MURUHUY MZ. J LOTE 1	83
33	JUNÍN	CONCEPCION	CONCEPCION	PASAJE JORGE CASTILLO S/N	58
34	JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	JR. AMAZONAS N° 1063	75
35	JUNÍN	JAUJA	ACOLLA	JR. JAUJA N° 618	55
36	JUNÍN	SATIPO	SATIPO	URBANIZACIÓN SANTA LEONOR N° 144 MZ. 2 VILLA MAGISTERIAL	83
37	JUNÍN	TARMA	TARMA	BQ. JACAHUASI S/N BARRIO JACAHUASI - CASERÍO JACAHUASI	56
38	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	JR. HUASCAR N° 015	64
39	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	AV. EZEQUIEL GONZALEZ CÁCEDA N° 1920	73
40	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	CALLE MANCO CÁPAC N° 155	55
41	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	JR. GRAU N° 310	54
42	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	URBANIZACIÓN SANTA ROSA MZ. 11 LOTE 8 CALLE LAS ROSAS	57
43	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	JR. MEXICO N° 230 - UNIDAD VECINAL VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	66
44	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CALLE ARCO DE LA VILLA MZ. A LOTE 15	63
45	LIMA	BARRANCA	SUPE	CALLE LOS PINOS MZ. H LOTE 07-08 MOLINOS SAN NICOLÁS	51
46	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	CALLE MARISCAL CASTILLA S/N ANEXO CAHUA	60
47	LIMA	CANTA	HUAROS	BARRIO LA FLORIDA S/N - CARRETERA A HUAROS	60
48	LIMA	CAÑETE	CALANGO	AV. GRANADOS N° 570	65
49	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CALLE DELIA CORDOVA O. MZ. W2 LOTE 05 AAHH EL MIRADOR	60
50	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCHACHACRA	ALFONSO UGARTE S/N	69
51	LIMA	HUAURA	VEGUETA	AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 370	65
52	LIMA	LIMA	RIMAC	JR. MARISCAL CASTILLA N° 289	74
53	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	AAHH MARGINAL LAS MALVINAS SECTOR I MZ. C LOTE 05	97
54	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. LEONCIO PRADO MZ. U LOTE 5 URBANIZACIÓN EL AGUAJAL	151
55	MOQUEGUA	ILO	ILO	URBANIZACIÓN COSTA AZUL MZ. D LOTE 22	71
56	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	PUEBLO JOVEN EL SIGLO CALLE NUEVA N° 221	50
57	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	JR. OXAPAMPA S/N CENTRO POBLADO MESAPATA	74
58	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	AAHH ÑACARA MZ. P LOTE 12	58
59	PIURA	PAITA	PUEBLO NUEVO DE COLAN	JR. SUCRE N° 1099	72
60	PIURA	PIURA	PIURA	AV. JOSÉ AGUILAR SANTISTEBAN MZ. B LOTE 27 LOS SAUCES	68
61	PIURA	SECHURA	SECHURA	CALLE BUENOS AIRES N° 140	78
62	PIURA	SULLANA	SULLANA	NUEVO HORIZONTE SECTOR B MZ. A LOTE 19	79
63	PIURA	TALARA	PARIÑAS	EL PARQUE N° 065 LOTE 05 TALARA BAJA	80
64	PUNO	PUNO	PUNO	URBANIZACIÓN AZIMÜRÍ III ETAPA ZONA B MZ. L LOTE 7	67
65	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. CORONEL SECADA N° 350	66
66	SAN MARTÍN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. PERÚ N° 1087 PARTIDO ALTO	71
67	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE MZ. 44 LOTE 7	76

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



68	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	CALLE MARISCAL SUCRE N° 177 - CENTRO POBLADO ACAPULCO	65
69	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE PEDRO RUIZ GALLO N° 219 AAHH PAMPA GRANDE	71
70	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	BARRIO LAS MERCEDES N° 337 CENTRO POBLADO VILLA UÑA DE GATO	92
71	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	MANUEL SCORZA MZ. A LOTE 05	85
72	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	JR. SARGENTO LORES N° 117	80

Resumen del estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 02 de abril de 2025. Su versión final consta de noventa y siete artículos, nueve disposiciones transitorias y dos disposiciones finales. Los artículos se distribuyen en ocho títulos, siendo los siguientes: i) Generalidades, ii) Afiliado, iii) Régimen Disciplinario, iv) Régimen Patrimonial y Financiero, v) Estructura Orgánica, vi) Democracia Interna, vii) Alianzas e Integración, y viii) Disolución. Al referido estatuto podrá accederse a través del siguiente link: https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3007/Estatutos/Estatuto_2025-04-03.pdf

Resumen del reglamento electoral: El reglamento electoral de la organización política consta de cincuenta artículos y tres disposiciones finales. Los artículos se distribuyen en cuatro títulos, los cuales versan sobre: i) Generalidades, Principios, Garantías y Naturaleza del Proceso Electoral, ii) Disposiciones sobre los Órganos Electorales, iii) Procedimiento para la elaboración, autorización y aprobación del padrón electoral y iv) Etapas del proceso electoral. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link: https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3007/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2025-01-31.pdf

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de dos entregas de su padrón de afiliados y dos entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales, además de los directivos del partido político PARTIDO POR EL ENTENDIMIENTO, RECUPERACION Y LA UNIFICACION DEL PERU, se ha determinado que este cuenta con 32,862 afiliados válidos, cuyo padrón se encuentra en el siguiente link: <https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3007/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y, acompañada de los documentos sustentatorios pertinentes, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 4 de abril de 2025.

-----Firmado digitalmente por-----
FELIPE PAREDES SAN ROMÁN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

PAREDES SAN
ROMAN Felipe
Andres FAU
20131378549 soft

Firmado digitalmente
por PAREDES SAN
ROMAN Felipe Andres
FAU 20131378549 soft
Fecha: 2025.04.04
11:15:46 -05'00'